

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-18000-21-1288-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1288

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como un órgano administrativo descentrado de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	194,298.3
Muestra Auditada	144,354.5
Representatividad de la Muestra	74.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit, fueron por 194,298.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 144,354.5 miles de pesos, que representaron el 74.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Despues de analizar las evidencias y las respuestas, se destaca lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (SESESP)

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
El SESESP cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	El SESESP no da a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la institución.
El SESESP ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.	El SESESP acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a informar a alguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones y de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales; así como a implementar un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría Interna.
El SESESP acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica.	El SESESP no cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.
Administración de Riesgos	
El SESESP acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales.	El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento; asimismo, carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
El SESESP acreditó haber establecido un Comité de Control y Desempeño Institucional.	El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como con la evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.
Actividades de Control	
El SESESP acreditó contar con un Reglamento Interior donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas.	El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes; asimismo, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
El SESESP acreditó contar con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, así como con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Fortalezas	Debilidades
	<p>Información y Comunicación</p> <p>El SESESP no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos y a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>El SESESP no ha realizado acciones tendentes a informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de realizar una evaluación de Control Interno y/o de Riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.</p>
<p>El SESESP ha realizado acciones tendentes a la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>Supervisión</p> <p>El SESESP no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, y no se realizaron auditorías internas y externas en la materia en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP) por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP, ejecutor de los recursos del FASP 2022, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el SESESP ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2022-A-18000-21-1288-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit establezca un sistema integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, y refuerce la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en la gestión del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP).

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos

- 2.** La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), antes de la ministración de los recursos, abrió en forma oportuna una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASP 2022 y sus rendimientos financieros generados, la cual notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPyP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- 3.** El SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos federales del FASP 2022 y sus rendimientos financieros generados, y una cuenta bancaria para la recepción de los recursos estatales del FASP 2022, las cuales fueron notificadas a la SAF y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNP).
- 4.** El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la SAF, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), recursos del FASP 2022 por 194,298.3 miles de pesos en la cuenta abierta para tal fin, de acuerdo con la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y los transfirió de manera ágil y oportuna al SESESP junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 0.3 miles de pesos; asimismo, la SAF emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a lo estipulado por la normativa, y los remitió en tiempo y forma a la DGPyP"A" de la SHCP; cabe mencionar que los recursos del FASP 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- 5.** Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, el saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SAF para la recepción y administración de los recursos del FASP 2022 fue de cero pesos, por lo que las operaciones efectuadas corresponden con los registros contables del fondo y con lo reportado en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos; asimismo, no se incorporaron recursos locales y los recursos del fondo no fueron transferidos a cuentas bancarias de distintas fuentes de financiamiento.
- 6.** El saldo de la cuenta bancaria del SESESP para la administración de los recursos del FASP 2022, al 31 de diciembre de 2022, fue por un monto de 30,479.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023, por un monto de 17.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 11 de abril de 2023, por lo que las operaciones efectuadas corresponden con los registros contables del fondo y con lo reportado en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos; asimismo, no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

7. El Gobierno del Estado de Nayarit aportó el 25.0% del total de los recursos federales otorgados para el FASP en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de 48,574.5 miles de pesos, a efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del Convenio de Coordinación FASP 2022; sin embargo, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó las aportaciones estatales fuera del plazo establecido.

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-075/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SAF registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2022 transferidos por la TESOFE por un monto de 194,298.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 0.3 miles de pesos; asimismo, la SAF presentó la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo debidamente conciliada.

9. El SESESP registró contable y presupuestariamente los recursos del FASP 2022 transferidos por la SAF por un monto de 194,298.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros recibidos por 0.3 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 216.5 miles de pesos; asimismo, el SESESP presentó la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo debidamente conciliada.

10. De una muestra de 56 pólizas contables de egreso pagadas con recursos del FASP 2022, por un monto de 144,354.5 miles de pesos, correspondientes a erogaciones destinadas por el SESESP en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 38,036.6 miles de pesos, PPN III “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 61,130.6 miles de pesos, PPN V “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 3,917.3 miles de pesos, PPN VI “Sistema Nacional de Información” por 40,248.6 miles de pesos y PPN VII “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 1,021.4 miles de pesos, ejercidos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, el SESESP cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos contables, legales y fiscales, y fue cancelada con un sello con la leyenda de “Operado FASP 2022”; asimismo, los comprobantes fiscales correspondientes se encuentran vigentes.

Destino de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Nayarit se le transfirieron recursos del FASP 2022 por 194,298.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 193,893.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, y se devengaron y pagaron recursos por 163,889.8 miles de pesos, quedando recursos pendientes de comprometer por 404.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del 15 de enero de 2023; asimismo, de los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron recursos al 31 de marzo de 2023 por 193,893.8 miles de pesos, por lo que no quedaron recursos del FASP 2022 pendientes de pago, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022			Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2022	%	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023	%
					%				
I Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	45,956.0	45,320.3	44,920.7	23.1		41,879.1	21.6	44,920.7	23.1
III Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	75,315.7	75,354.2	75,350.4	38.8		72,687.0	37.4	75,350.4	38.8
IV Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Asignado	Presupuesto Modificado	Comprometido		Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2022	%	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2023	%
				al 31 de diciembre de 2022	%				
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,951.5	4,988.4	4,987.3	2.6	4,975.9	2.6	4,987.3	2.6
VI	Sistema Nacional de Información	65,584.2	65,212.9	65,212.9	33.6	41,749.9	21.5	65,212.9	33.6
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) Seguimiento y Evaluación de los Programas	2,290.9	2,232.5	2,232.5	1.1	2,002.9	1.0	2,232.5	1.1
	Total	194,298.3	194,298.3	193,893.8	99.8	163,889.8	84.4	193,893.8	99.8

FUENTE: Registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 y Estructura Presupuestaria 2022 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 216.8 miles de pesos.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FASP 2022 generaron rendimientos financieros por 198.9 miles de pesos (0.3 miles de pesos en la cuenta de la SAF y 198.6 miles de pesos en la cuenta del SESESP), de los cuales al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron 180.9 miles de pesos y se pagaron 127.7 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 18.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes del 15 de enero de 2023; asimismo, al 31 de marzo de 2023 se generaron rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos y se pagaron 53.2 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no pagados al 31 de marzo de 2023 por 17.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de abril de 2023.

12. El Gobierno del Estado de Nayarit realizó reprogramaciones para la ampliación y reducción de montos y metas de las acciones convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, las cuales fueron autorizadas por el SESNSP para los PPN II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, III “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, V “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, VI “Sistema Nacional de Información” y VII “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)”, así

como para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas”, de acuerdo con el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

(Miles de pesos)

	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Original	Ampliaciones	Reducciones	Presupuesto Modificado
II	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	45,956.0	100.4	736.2	45,320.3
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	75,315.7	3,792.8	3,754.2	75,354.2
V	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,951.5	1,036.8	-	4,988.4
VI	Sistema Nacional de Información	65,584.2	15,320.7	15,692.0	65,212.9
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	2,290.9	-	58.3	2,232.5
	Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200.0	-	10.0	1,190.0
	Total	194,298.3	20,250.7	20,250.7	194,298.3

FUENTE: Oficios de autorización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

13. El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos del FASP 2022 para el PPN I “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

14. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2022 para el PPN II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 45,320.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 44,920.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 pagó 44,920.7 miles de pesos, monto que representó el 23.1% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 399.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit aplicó los recursos en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” por 9,306.9 miles de pesos y “Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública” por 35,613.8 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

15. Para el PPN II “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” fueron ejercidos recursos por 44,920.7 miles de pesos, de los cuales, 34,088.6 miles de pesos fueron destinados para la impartición de cursos de capacitación y actualización de los elementos policiales, constatando que el Estado reportó un total de 3,663 elementos policiales, integrados por 357 elementos de los

Centros de Readaptación Social, 967 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, 643 elementos de la Fiscalía General del Estado de Nayarit, 1,504 elementos de la Policía Municipal y 192 elementos de otras corporaciones policiales, que representaron el 9.8%, 26.4%, 17.6%, 41.0% y 5.2%, respectivamente, de los que se capacitó un total de 2,471 elementos policiales durante el ejercicio 2022, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2022

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	%	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de metas alcanzadas	
					Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	357	9.8	249	70.0	63	551
Secretaría de Seguridad Pública	967	26.4	790	82.0	193	1,500
Fiscalía General del Estado de Nayarit	643	17.6	382	59.0	30	698
Policía Municipal	1,504	41.0	1,050	70.0	190	1,602
Otras	192	5.2	0	0.0	0	0
Total	3,663	100.0	2,471		476	4,351

FUENTE: Tabla I de Indicadores proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Cada elemento capacitado puede recibir más de una capacitación, por lo que cada capacitación se considera como una meta alcanzada.

Cabe aclarar que, de una muestra de los Cursos de Capacitación, comprendida por 40 elementos de las corporaciones policiales y 20 operativos del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4), se validó la portación de 60 Claves Únicas de Identificación Policial (CUIP); sin embargo, el SESESP destinó recursos del FASP 2022 por 42.6 miles de pesos para el pago de tres cursos de capacitación de tres elementos que causaron baja de la corporación, en incumplimiento del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (2) (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 5, 8, párrafo primero, 10 y 11; del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracción VI; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FASP 2022) que celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, inciso B.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CURSOS DE CAPACITACIÓN

(Miles de pesos)

Curso	Fecha de Baja del Elemento	Periodo Firmado en Lista de Asistencia	Monto Pagado con recursos del FASP 2022
Formación Inicial para Policía Estatal Preventivo Aspirante	28/06/2022	25/04/22 al 25/11/22	35.0
Competencias Básicas de la Función Policial para el Custodio Penitenciario	30/06/2022	25/07/22 al 29/07/22	3.8
Competencias Básicas de la Función Policial Estatal Preventiva	15/07/2022	18/07/22 al 22/07/22	3.8
Total			42.6

FUENTE: Pólizas y auxiliares contables, convenios de coordinación, listas de asistencia, relación de elementos policiales que causaron baja en el ejercicio 2022 y Formatos Únicos de Personal proporcionados por la entidad fiscalizada.

2022-A-18000-21-1288-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,600.00 pesos (cuarenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos para el pago de tres cursos de capacitación de tres elementos que causaron baja de la corporación, en incumplimiento del Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (2) (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 5, 8, párrafo primero, 10 y 11; del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracción VI; y del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FASP 2022) que celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, inciso B.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2022 para el PPN III “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 75,354.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 75,350.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 pagó 75,350.4 miles de pesos, monto que representó el 38.8% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 3.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit aplicó los recursos en los subprogramas “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública” por 49,122.8 miles de pesos, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública” por 3,395.4 miles de pesos, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto

Impacto” por 1,996.2 miles de pesos, “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas” por 732.2 miles de pesos, “Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)” por 2,334.9 miles de pesos, “Desarrollo de las Ciencias Forense en la Investigación de Hechos Delictivos” por 15,527.6 miles de pesos y “Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética” por 2,241.3 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

17. El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos del FASP 2022 para el PPN IV “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

18. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2022 para el PPN V “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de la Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 4,988.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 4,987.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 pagó 4,987.3 miles de pesos, monto que representó el 2.6% de los recursos transferidos, y los recursos no comprometidos por 1.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en tiempo y forma; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit aplicó los recursos en los subprogramas “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional” por 3,495.0 miles de pesos y “Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes” por 1,492.3 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

19. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2022 para el PPN VI “Sistema Nacional de Información” por 65,212.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 65,212.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 pagó 65,212.9 miles de pesos, monto que representó el 33.6% de los recursos transferidos; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit aplicó los recursos en los subprogramas “Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP” por 1,970.5 miles de pesos, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana” por 21,852.4 miles de pesos, “Red Nacional de Radiocomunicación” por 29,435.7 miles de pesos, “Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización” por 11,954.3 miles de pesos, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022.

20. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2022 para el PPN VII “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” por 2,232.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 2,232.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 pagó 2,232.5 miles de pesos, monto que representó el 1.1% de los recursos transferidos; asimismo, el Gobierno del Estado de Nayarit aplicó los recursos en el subprograma “Registro Público Vehicular” por 2,232.5 miles de pesos, de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022.

21. El Gobierno del Estado de Nayarit destinó recursos del FASP 2022 para la “Encuesta Institucional” y la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, conforme a los conceptos y montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2022 por 1,190.0 miles de pesos, monto que representó el 0.6% de los recursos transferidos; asimismo, el SESESP remitió la evaluación integral a la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP dentro del plazo establecido, y el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad, responsabilidad y la que estipula la condición de la liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

22. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes o contratación de servicios correspondientes a tres adjudicaciones directas, una invitación a cuando menos tres personas, nueve licitaciones públicas nacionales, una compra consolidada y cuatro convenios de coordinación por un monto pagado con recursos del FASP 2022 por 135,457.5 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con recursos del FASP 2022
AD	C.A.F./033/2022	Renovación Soporte de Equipo UFED	401.3
AD	C.A.F./037/2022	Adquisición de Arreglos Capilares	310.7
AD	INAPS-ADJ.DIR-33/2022	Adquisición de Licencias para Protección de Información	1,111.3
INV	INAPS-62/2022	Adquisición de Uniformes	1,788.0
LPN	INAPS-20/2022	Suministro y Colocación de Pantalla Video Wall	2,800.0
LPN	INAPS-37/2022	Adquisición de Vehículos	9,451.6
LPN	INAPS-38/2022	Adquisición de Vehículos	22,272.8
LPN	INAPS-39/2022	Adquisición de Vehículos	7,558.9
LPN	INAPS-49/2022	Mantenimiento y Fortalecimiento al Servicio de Atención de llamadas de emergencia y denuncias anónimas 911	11,065.7
LPN	INAPS-50/2022	Adquisición de Equipo de Cómputo	12,103.9
LPN	INAPS-80/2022	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Sitios Repetidores UPS	13,788.4
LPN	INAPS-112/2022	Suministro de Enlaces de Microondas	8,494.1
LPN	INAPS-121/2022	Adquisición de Equipo de Videovigilancia y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema de Tierras Físicas	6,660.4
Compra Consolidada	SSYPC/001/2022	Adquisición de Armas, Municiones y Accesorios	3,561.8
Convenio de Coordinación	S/N	Capacitación de la Metas del S.E.S.E.S.P.	320.0
Convenio de Coordinación	S/N	Capacitación en Materia de Seguridad Pública	22,954.6
Convenio de Coordinación	S/N	Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función de Investigación	140.0
Convenio de Coordinación	ISSPE-NAY-SESESP-01/2022	Cursos de Capacitación	10,674.0
Total			135,457.5

FUENTE: Pólizas contables y presupuestales, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos, convenios modificatorios y expedientes técnicos de los procedimientos de adjudicación.

De lo anterior, las adquisiciones de bienes y servicios se ampararon en un contrato debidamente formalizado y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación, y aquellos procedimientos que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública contaron con los dictámenes fundados, motivados y soportados que acreditan de manera suficiente la excepción; asimismo, los proveedores no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo:

- El expediente técnico del contrato número INAPS-ADJ.DIR-33/2022 no cuenta con las garantías de cumplimiento del contrato, y la calidad de los bienes y/o servicios, la fianza de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, así como la confirmación de inscripción del proveedor al Padrón de Proveedores del Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, vigente a la fecha de formalización del contrato.
- El expediente técnico del contrato número INAPS-20/2022 no cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato, así como la confirmación de inscripción del proveedor al Padrón de Proveedores del Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, vigente a la fecha de formalización del contrato.
- Los expedientes técnicos de los contratos número C.A.F./037/2022, INAPS-37/2022, INAPS-38/2022 e INAPS-39/2022 no cuentan con la confirmación de inscripción de los Proveedores al Padrón de Proveedores del Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, vigente a la fecha de formalización del contrato.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las garantías de cumplimiento y el saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, y calidad de los bienes y/o servicios del contrato número INAPS-ADJ.DIR-33/2022, así como la garantía de cumplimiento del contrato INAPS-20/2022; asimismo, proporcionó la documentación con la que acredita la inscripción de los proveedores de los contratos C.A.F./037/2022, INAPS-ADJ.DIR-33/2022, INAPS-20/2022, INAPS-37/2022, INAPS-38/2022 e INAPS-39/2022 en el Padrón de Proveedores correspondiente, con lo que solventa lo observado.

23. De 18 procedimientos de adjudicación de bienes y servicios por un monto pagado con recursos del FASP 2022 por 135,457.5 miles de pesos, el SESESP celebró dos convenios modificatorios, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados; asimismo, las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron conforme a los plazos y montos pactados, y los bienes adquiridos fueron registrados en el almacén.

24. De la visita de inspección física de las adquisiciones relacionadas con los contratos número INAPS-20/2022, INAPS-37/2022, INAPS-38/2022, INAPS-39/2022, INAPS-46/2022, INAPS-50/2022, INAPS-62/2022 e INAPS-121/2022, consistentes en “1 Pantalla Video Wall”, “1 Camioneta y 4 Automóviles (dos de ellos equipados como patrulla)”, “2 Camionetas Pick Up”, “1 Camioneta Pick Up, 1 Cuatrimoto y 1 Motocicleta”, “1 Spectrum Compact CE System de 4 capilares”, “1 Equipo de Cómputo para Análisis Forense, 1 Equipo de Extracción de Dispositivos de Comunicación Móvil y 1 Servidor”, “5 Cascos Balísticos y 5 Chalecos Balísticos”, y “21 Cámaras de Video Vigilancia”, respectivamente, los bienes de los contratos número INAPS-20/2022, INAPS-38/2022, INAPS-39/2022, INAPS-46/2022, INAPS-50/2022, INAPS-121/2022, así como la camioneta del contrato número INAPS-37/2022 y los 5 Chalecos Balísticos del contrato número INAPS-62/2022, cumplen con las especificaciones

pactadas en los mismos, existen físicamente y se encuentran en condiciones apropiadas de operación; sin embargo, el SESESP destinó recursos del FASP 2022, por 1,611.8 miles de pesos, para el pago de 4 bienes objeto del contrato número INAPS-37/2022, comprendidos por 4 Automóviles (dos de ellos equipados como patrulla) que no cumplen con los objetivos del fondo, debido a que no han sido utilizados desde su adquisición hasta la fecha de la verificación física; además, 5 bienes objeto del contrato número INAPS-62/2022, comprendidos por 5 Cascos Balísticos, existen físicamente y se encuentran en condiciones apropiadas de operación; sin embargo, no contienen una leyenda establecida en el contrato.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

BIENES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO

(Miles de pesos)

Número de Contrato	Bien Adquirido	Número de Serie	Monto pagado con recursos del FASP 2022
INAPS-37/2022	Vehículo equipado como patrulla	ML3ABT6J8PH001699	516.9
	Vehículo equipado como patrulla	ML3ABT6J5PH002812	516.9
	Vehículo	ML3ABT6J6PH000292	289.0
	Vehículo	ML3ABT6J6PH001121	289.0
Total			1,611.8

FUENTE: Pólizas contables y presupuestales, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contrato y facturas.

El Gobierno del Estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información y documentación con la que acredita la identificación en 5 cascos balísticos de la leyenda establecida en el contrato INAPS-62/2022, así como la información y documentación con la que comprueba la asignación para el uso y funcionamiento, y el resguardo de cuatro vehículos del contrato INAPS-37/2022, con lo que solventa lo observado.

Obra pública

25. De los siguientes cinco procedimientos de adjudicación de obra pública, correspondientes a tres adjudicaciones directas y dos invitaciones a cuando menos tres contratistas, por un monto pagado con recursos del FASP 2022 por 8,897.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

OBRA PÚBLICA

(Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Monto pagado con recursos del FASP 2022
AD	DGCM-AD-IP-2022-066	Rehabilitación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el Centro de Rehabilitación de Reincisión Social "Venustiano Carranza" en Tepic, Nayarit	1,131.8
AD	DGCM-AD-IP-2022-068	Rehabilitación de oficinas del Centro de Comando, Control y Comunicaciones Sub Centro C4 en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas	1,338.8
AD	DGCM-AD-IP-2022-072	Construcción de locutorios, dormitorios y baños en área femenil en el Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA) en Tepic, Nayarit	1,492.3
INV	DGCM-IR-IP-2022-067	Rehabilitación a base de impermeabilización, pintura, y acabados en Centro de Control y Confianza (C3) en Tepic, Nayarit	1,538.8
INV	DGCM-IR-IP-2022-069	Rehabilitación en área de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Fiscalía General del Estado de Nayarit	3,395.3
Total			8,897.0

FUENTE: Pólizas contables y presupuestales, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, contratos, convenios modificatorios y expedientes técnicos de obra.

De lo anterior, las obras se ampararon en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y se presentaron las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos en tiempo y forma; y los procedimientos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, los contratistas no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), no se localizan en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación.

26. De cinco contratos de obra por un monto pagado con recursos del FASP 2022 por 8,897.0 miles de pesos, el SESESP celebró nueve convenios modificatorios, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados; asimismo, las obras se ejecutaron conforme a los términos, condiciones, plazos y montos pactados.

27. De cinco contratos de obra por un monto pagado con recursos del FASP 2022 por 8,897.0 miles de pesos, los pagos realizados por el SESESP contaron con las facturas, estimaciones de obra, números generadores, bitácora de obra, croquis y reportes fotográficos; asimismo, los precios unitarios corresponden con los montos autorizados en el catálogo de conceptos, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad y se realizaron las retenciones y enteros correspondientes.

28. De la visita de inspección física de los contratos número DGCM-AD-IP-2022-066, DGCM-IR-IP-2022-067 y DGCM-IR-IP-2022-069, consistentes en "Rehabilitación del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en el Centro de Rehabilitación de Reinserción Social "Venustiano Carranza" en Tepic, Nayarit", "Rehabilitación a base de impermeabilización, pintura, y acabados en Centro de Control y Confianza (C3) en Tepic, Nayarit", y "Rehabilitación en área de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Fiscalía General del Estado de Nayarit", respectivamente, y de la verificación remota del contrato número DGCM-AD-IP-2022-068 correspondiente a la "Rehabilitación de oficinas del Centro de Comando, Control y Comunicaciones Sub Centro C4 en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas", se verificó que las obras fueron concluidas en el periodo pactado en los contratos y convenios modificatorios; asimismo, los conceptos de obra seleccionados de las estimaciones pagadas cumplen con las especificaciones pactadas en las mismas, existen físicamente y se encuentran en condiciones apropiadas de operación.

29. El Gobierno del Estado de Nayarit no destinó recursos del FASP 2022 para la ejecución de obras por administración directa.

Transparencia

30. El Gobierno del Estado de Nayarit informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2022 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre a través del Formato Único a Nivel Financiero son congruentes con la información contable y presupuestal del fondo; sin embargo, el Gobierno del Estado de Nayarit no reportó a través del Formato Único a Nivel Destino del Gasto el proyecto de "Rehabilitación de Oficinas del Centro de Comando, Control y Comunicaciones Sub Centro C4 Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas".

La Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SHBG/DGJ/AI-B/INV-075/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

31. En el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE), en el que se consideró la evaluación de los recursos del FASP 2021, y los resultados fueron publicados en su página de internet.

32. El Gobierno del Estado de Nayarit remitió mensual y trimestralmente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP los avances del ejercicio de los recursos del FASP 2022 para los conceptos de gasto de cada uno de los PPN y sus Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes; asimismo, remitió los movimientos presentados en las cuentas bancarias específicas y productivas mediante los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas informadas, así como la documentación que acredita la situación en el ejercicio y el destino de los recursos y los resultados obtenidos de la aplicación de los mismos.

Cumplimiento de objetivos y metas

33. Los recursos asignados al FASP por 194,298.3 miles de pesos representaron el 11.7% respecto del presupuesto total del Estado de Nayarit en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Nayarit reportó recursos pagados del FASP 2022, al 31 de diciembre de 2022, por 163,889.8 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2023 por 193,893.8 miles de pesos.

De los recursos transferidos del fondo, la SAF transfirió 194,298.3 miles de pesos al SESESP.

Los recursos del FASP 2022 se distribuyeron en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se les asignaron más recursos del FASP 2022 fueron: “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 38.8%; “Sistema Nacional de Información” con el 33.6%; y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con el 23.3%.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP 2022 fueron: “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con el 2.6%; y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con el 1.1%.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

“Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 75,350.4 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información” con 65,212.9 miles de pesos; y “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” con 44,920.7 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2023, los PPN que pagaron menores recursos fueron:

“Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con 4,987.3 miles de pesos y “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)” con 2,232.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con los objetivos del FASP 2022, de acuerdo con lo siguiente:

En general, el Estado reportó 20,503 metas en la Estructura Presupuestaria 2022, de las cuales al 31 de marzo de 2023 se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar 2 metas.

En 2022, la entidad federativa contó con 3,663 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 357 en Centros de Readaptación Social; 967 en la Secretaría de Seguridad Pública; 643 en la Fiscalía General del Estado; 1,504 en la Policía Municipal; y 192 en Otras dependencias.

En este contexto, existe un indicador de 3.4 policías por cada mil habitantes en el 2021 y 3.6 policías por cada mil habitantes en el 2022. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el SESNSP.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones con respecto de 2021: a la baja en secuestros (57.1%); robo a transeúnte (33.3%); y homicidios (27.3%); y al alza en robo a casa habitación (127.7%); robo a negocios (97.4%); lesiones (113.7%); extorsión (21.4%); y robo de vehículos (12.2%).

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente en 2022, se observan los siguientes avances al cuarto trimestre del 2022:

Indicadores semestrales

- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, 100%.
- Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal FASP en el año en curso, 100%.

Indicadores trimestrales

- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recursos FASP, 90.04%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza aprobados, 84.8%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP, 100%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP aprobados, 100%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, 100%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP aprobados, 100%.
- Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, 100%.
- Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP aprobados, 100%.
- Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniformes, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, 94.5%.
- Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, 100%.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO
CUENTA PÚBLICA 2022

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022 (% ejercido del monto asignado).	84.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2023 (% pagado del monto asignado).	99.8
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	10.4
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	3.4
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	3.6
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2022 (%).	1.2
I.12.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	9.4
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Presupuestaria 2022, Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022 y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Debido al reintegro de los recursos.

En conclusión, los recursos del FASP 2022 presentaron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados deben ser fortalecidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 42,600.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 144,354.5 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 194,298.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Nayarit no había ejercido el 15.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2023 aún no se ejercía el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit registró inobservancias en la normativa, principalmente en el destino de los recursos en materia de capacitación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 42.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SAF/1415/2023, SAF/1528/2023 y SAF/2008/2023 de fechas 28 de junio de 2023, 18 de julio de 2023 y 25 de septiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características

necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y/o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 15 se consideran como no atendidos.

VCE-22989



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio núm.: SAF/1415/2023

Asunto: Atención a las Cédulas de Resultados
Finales y Observaciones Preliminares.

Tepic, Nayarit, 28 de junio de 2023

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene la Cédula de Resultados, correspondientes a la auditoría número 1289 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022; al respecto se remite copia certificada del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número SESESP/522/2023 firmado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado, que contiene información para atender para atender los siguientes Resultados: **Resultado 1 Procedimiento 1.1, Resultado 15 Procedimiento 4.4, Resultado 22 Procedimiento 5.1, Resultado 24 Procedimiento 5.3 y Resultado 30 Procedimiento 7.1** de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere lo presentado por el ente ejecutor, el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS



C.C.P. Dr. Miguel Ángel Navarro Quijano, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. - Para su conocimiento.
Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho del Ejecutivo. Mismo fin.

JCLRbox

DESPACHO DEL SECRETARIO
Av. México y Álvarez S/N Colonia Centro, Casa de Gobierno C.P. 63000 Tepic, Nayarit.
311 216 12 90 | 311 212 79 49 | 311 215 12 00 Ext. 20336-20337



VLE-26523



Nayarit
PUEBLO HONOR Y COMPROBADO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Oficio núm.: SAF/1528/2023

Asunto: Atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Tepic, Nayarit, 18 de julio de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XCIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracción LXXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que contiene la Cédula de Resultados, correspondientes a la auditoría número 1288 con título **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022**, y en alcance al oficio número SAF/1415/2023, al respecto se remite copia certificada del oficio descrito a continuación:

1. Oficio número **SESESP/579/2023** firmado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y en alcance al oficio número **SESESP/522/2023**, en el que se presentan las justificaciones para atender para atender el **Resultado 15 Procedimiento 4.4**, de las Cédulas de Resultados Finales, de la auditoría antes mencionada.

Por lo anterior, le solicito se considere lo presentado por el ente ejecutor, el cual queda en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ASF

JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS

C.C.P. Dr. Miguel Ángel Navarro Quinto, Oficina de la Secretaría de Administración y Finanzas. - Para su conocimiento.
Lic. Adriana Pérez Aguado, Asesora del Despacho. - Para su conocimiento.



DÉSPACHO DEL SECRETARIO
Av. México y Alfonso S/N Colonia Centro, C. P. 63000 Tepic, Nayarit.
311 115 12 90 | 311 212 79 49 | 311 215 22 00 Ext. 20336-20337.



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 6. Obra pública.
 7. Transparencia.
 8. Cumplimiento de objetivos y metas.
1. **Control Interno:** Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual recibieron y administraron únicamente los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, verificar que los saldos de dichas cuentas se correspondieron con el saldo pendiente de ejercer reportado en la información contable y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023. De igual manera, verificar que el gobierno del estado aportó en tiempo y forma el monto convenido.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del fondo y los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria del fondo coincida o esté debidamente conciliada y que una muestra de erogaciones se soporte en la documentación justificativa y comprobatoria que cumpla las disposiciones contables, legales y fiscales y se cancele con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.
 4. **Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FASP y sus accesorios se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y se

aplicaron en los PPN y en la evaluación integral de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, y que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2023, aquellos recursos y sus accesorios que no hayan sido comprometidos al 31 de diciembre de 2022 y los que no hayan sido devengados y pagados durante el primer trimestre de 2023, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes de éste.

5. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y que se ampararon en un instrumento jurídico formalizado; por otra parte, corroborar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, constatar, mediante inspección física y/o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.
6. **Obra pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos y/o convenios y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, se contó con la documentación que acredita su ejecución. Por otro lado, mediante visita de inspección física o validación documental constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentren en operación.
7. **Transparencia:** Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión. Por otra parte, verificar que se remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos con la documentación establecida.
8. **Cumplimiento de objetivos y metas:** Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit (SESESP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Gobierno de Nayarit; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en materia de Control Interno; Manual Administrativo de Control Interno en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nayarit, artículos 1, 3 y 10; Anexo 2 del Acuerdo 04/XLVII/21 Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (2) (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 5, 8, párrafo primero, 10 y 11; Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, cláusulas segunda, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, y tercera, fracción VI; y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (FASP 2022) que celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, inciso B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.